

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Dirección General de Puertos
y Costas**

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Nico Spain, Sociedad Anónima», para ocupar 5.000 metros cuadrados como concesión administrativa para taller de reparación naval en la zona de servicio del Puerto de la Luz y Las Palmas. Expediente 15-C-136

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de julio de 1987, una autorización a «Nico Spain, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Plazo: Diecinueve años.

Canon: 625 pesetas/metro cuadrado/año y 930.000 pesetas/año por actividad industrial.
Superficie: 5.000 metros cuadrados.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Taller de reparación naval.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.374-D (72548).

**Demarcaciones de Carreteras
Castilla-La Mancha
Servicio de Planeamiento, Proyectos
y Obras 2**

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: T1-CR-2170 «CN-IV, de Madrid a Cádiz. Autovía de Andalucía, puntos kilométricos 137,500 al 171,500. Tramo: Puerto Lápice (sur)-Manzanares (norte)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de octubre de 1987, y entendiéndose implícita

su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-109).

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.—15.601-E (75066).

Relación de afectados

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
<i>Término municipal: Puerto Lápice (Ciudad Real)</i>							
1	11	4-a	José Luis García Yaner. Suspiro, 1. Carrizosa (Ciudad Real).	Cereal	1.140	La Micaela.	
2	11	5	Tomás Martínez Rabadán y Lucio Solís del Prado. Mundo, 5. Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).	Viña	2.520	La Micaela.	
3	11	6	Augusto Benegas. Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).	Viña.	180	La Micaela.	
4	11	7	Mercedes Pavón Díaz Moreno. Zambra, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	4.945	Palomar Redondo.	
5	11	31	Emilia Mayorga Téllez. Calle de Todos los Maestros, 15. Puerto Lápice.	Viña y olivar.	1.380	Palomar Redondo.	
6	11	30	Julián Contreras Buitrago. Clavileño, 9. Puerto Lápice.	Viña.	1.425	Palomar Redondo.	
7	11	29	Andrea Díaz Garau. Hostal «El Aprisco». CN-IV. Puerto Lápice.	Cereal.	2.540	Palomar Redondo.	
8	11	28-a	Inocente García Navas Mascaraque. Cervantes, 34. Puerto Lápice.	Olivar.	185	Palomar Redondo.	
9	12	83	Augusto Gil García del Moral. Juan Carlos I, 22. Puerto Lápice.	Viña.	30	El Buzón.	
10	12	89	Ramón Buitrago Bolaño. Juan Carlos I, 1. Puerto Lápice.	Viña y olivar.	2.440	Cuerto de Libra.	
11	12	92	Aurelio Asenso Díaz Moreno. Carretera de Arenas de San Juan, 28. Villarta de San Juan.	Viña.	3.380	Cuerto de Libra.	
12	12	65	Herederos de María Antonia Fernández Arroyo Gómez Calcerrada. Plaza de la Constitución, 13. Puerto Lápice.	Cereal.	7.905	Las Setecientas.	
13	12	59	Emilio Yepes Negrillo. Martínez Anido, 1. Villarta de San Juan.	Viña.	2.875	Cruz de Morales.	
14	12	58	Herederos de María Antonia Fernández Arroyo Gómez Calcerrada. Plaza de la Constitución, 13. Puerto Lápice.	Cereal.	3.730	Cruz de Morales.	
15	12	57	Dorothea Jiménez Buitrago. Juan Carlos I, 16. Puerto Lápice.	Cereal.	3.425	Cruz de Morales.	
16	12	51	Andrea Díaz Garau. Hostal «El Aprisco». CN-IV. Puerto Lápice.	Cereal.	5.660	Cruz de Morales.	
17	16	24	Andrea Díaz Garau. Hostal «El Aprisco». CN-IV. Puerto Lápice.	Cereal.	2.925	El Desmontado.	
18	16	25	Celina Muñoz Yaner. Juan Carlos I, 43. Puerto Lápice.	Viña.	2.955	El Desmontado.	
19	16	26	Mercedes Abengoza Camacho. Herencia, 6. Puerto Lápice.	Viña.	20	El Desmontado.	
20	13	1	Andrea Díaz Garau. Hostal «El Aprisco». CN-IV. Puerto Lápice.	Viña.	3.340	La Loma.	
21	13	2	Herederos de María Antonia Fernández Arroyo Gómez Calcerrada. Plaza de la Constitución, 13. Puerto Lápice.	Cereal.	9.940	La Loma.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
22	13	78-I	Asunción Muñoz Yaner. Juan Carlos I, 37. Puerto Lápice.	Cereal.	410	Las Pavonas.	
23	13	78-II	Mercedes Abengoza Camacho. Herencia, 6. Puerto Lápice.	Viña.	675	Las Pavonas.	
24	13	77	Asunción Muñoz Yaner. Juan Carlos I, 37. Puerto Lápice.	Cereal.	1.000	Las Pavonas.	
25	13	76	Sagrario García Navas Menasalvas. Cervantes, 76. Puerto Lápice.	Viña.	2.835	Las Pavonas.	
26	13	75	Herederos de Cándida Pavón Mascaraque. Calatrava, 32. Puerto Lápice.	Viña.	1.775	Las Pavonas.	
27	13	72	Concepción Pavón Téllez. Calatrava, 18. Puerto Lápice.	Viña.	1.870	Las Pavonas.	
28	13	71	Concepción Pavón Téllez. Calatrava, 18. Puerto Lápice.	Viña.	2.233	Las Pavonas.	
29	13	70	María Pavón Díaz Moreno. Doctor Díaz Pavón, 4. Villarta de San Juan.	Viña.	2.990	Las Pavonas.	
30	13	69	Pablo Pavón Pavón. Cervantes, 46. Puerto Lápice.	Viña.	7.030	Las Pavonas.	
31	13	68	Brigido Romero Torres. Carretera de Arenas de San Juan, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	7.650	Las Pavonas.	
32	13	67	Manuel Menchero Isla. Cervantes, 52. Villarta de San Juan.	Viña.	50	Las Pavonas.	
33	14	1	Herederos de Fernando Roncero García Filoso. Nuestra Señora de la Paz, 15. Villarta de San Juan.	Viña.	1.820	C. Valdehiero.	
34	14	2	Dominga Archidona Molina. Cervantes, 87. Villarta de San Juan.	Viña.	6.650	C. Valdehiero.	
35	14	4	Concepción Doral Jiménez. Cervantes, 22. Villarta de San Juan.	Viña.	1.160	C. Valdehiero.	
36	14	5	Cándido Zamora García de la Plaza. Caballeros, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	4.665	C. Valdehiero.	
37	14	6	Cándido Zamora García de la Plaza. Caballeros, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	1.710	C. Valdehiero.	
38	14	7	Consuelo García Filoso Aguado. García Morato, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	2.460	C. Valdehiero.	
39	14	44	Asunción Menchero Isla. Plaza José Antonio, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	1.880	C. Valdehiero.	
40	14	19	Dolores Díaz Pavón Romero. Doctor Díaz Pavón, 11. Villarta de San Juan.	Viña.	1.450	C. Valdehiero.	
41	14	46	María Díaz Pavón Romero. Doctor Díaz Pavón, 11. Villarta de San Juan.	Viña.	1.500	C. Valdehiero.	
42	14	47	Antonino Díaz Pavón Romero. Caballeros, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	1.890	C. Valdehiero.	
43	14	22	Sacramento Serrano Ruiz de la Hermosa. Colón, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	1.300	C. Valdehiero.	
44	14	24	Asunción Menchero Isla. Plaza José Antonio, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	2.530	C. Valdehiero.	
45	14	51	Consuelo García Filoso Aguado. García Morato, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	2.940	C. Valdehiero.	
46	14	52	Juan José Muñoz Ortega. Cervantes, 16. Villarta de San Juan.	Viña.	2.515	C. Valdehiero.	
47	14	26	Julián Aguado Gómez Lobo. Serrano, 15. Villarta de San Juan.	Viña.	1.510	C. Valdehiero.	
48	14	53-a	Consuelo Aguado Gómez Lobo. Cristo Rey, 22. Villarta de San Juan.	Viña.	1.335	C. Valdehiero.	
49	14	27	Agueda Jiménez Buitrago. Cervantes, 6. Puerto Lápice.	Cereal.	2.700	C. Valdehiero.	
50	15	16	Josefa Abengoza Camacho. Herencia, 6. Puerto Lápice.	Viña.	35	El Desmontado.	
51	15	17	Josefa Abengoza Camacho. Herencia, 6. Puerto Lápice.	Viña.	510	El Desmontado.	
52	15	18	Andrea Díaz Garau. Restaurante «El Aprisco» CN-IV. Puerto Lápice.	Viña.	230	El Desmontado.	
53	15	19	Evencio y Rafael Isla Menchero. Cervantes, 36. Villarta de San Juan.	Viña.	1.240	El Desmontado.	
54	15	22	Felicitas García Navas Téllez. Cervantes, 12. Villarta de San Juan.	Viña.	3.060	Casa Durán.	
55	15	23	María Díaz Pavón Romero. Doctor Díaz Pavón, 4. Villarta de San Juan.	Viña.	890	Casa de Aquilina.	
56	15	24	Ignacio Muñoz Aguado. Virgen de la Paz, 57. Villarta de San Juan.	Viña.	285	Casa de Aquilina.	
57	15	26	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	2.245	Casa de Aquilina.	
58	15	27	Pablo Pavón Pavón. Cervantes, 46. Puerto Lápice.	Viña.	2.005	Casa de Aquilina.	
59	15	28	Asunción Menchero Isla. Plaza José Antonio, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	7.515	Casa de Aquilina.	
60	15	46	Consolación y Eliseo González Mascaraque. Cervantes, 61. Villarta de San Juan.	Viña.	4.630	Los Peliblancos.	
61	15	48	Cándido Zamora García de la Plaza. Caballeros, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	2.030	Los Peliblancos.	
62	15	63	Herederos de José Antonio Archidona Molina. Cervantes, 89. Villarta de San Juan.	Viña.	10.105	Los Peliblancos.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
63	15	50	Herederos de José Antonio Archidona Molina. Cervantes, 89. Villarta de San Juan.	Viña.	1.600	Los Peliblancos.	
64	15	51	Asunción Menchero Isla. Plaza José Antonio, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	1.430	Los Peliblancos.	
65	15	54	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	4.325	Los Peliblancos.	
<i>Término municipal: Villarta de San Juan (Ciudad Real)</i>							
66	2	5	José Luis Menchen García Filoso. García Morato, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	3.460	Los Peliblancos.	
67	2	6-a	Juan José Díaz Galiano Tabasco. Cervantes, 19. Villarta de San Juan.	Viña.	910	Los Peliblancos.	
68	2	7-a	María Muñoz Rincón. Plaza de los Mártires, 4. Villarta de San Juan.	Viña.	2.160	Los Médicos.	
69	2	11-a	Angel Lara Flores. Doctor Díaz Pavón, 23. Villarta de San Juan.	Viña.	3.150	Los Médicos.	
70	2	19	Joaquín Camacho García Filoso. Cervantes, 61. Villarta de San Juan.	Viña.	1.695	Los Médicos.	
71	2	20	Luisa Liger Marchante. Calvo Sotelo, 9 Villarta de San Juan.	Viña.	865	Los Médicos.	
72	2	12	Elisa Mascaraque Rincón. Cervantes, 69. Villarta de San Juan.	Viña.	2.695	Los Médicos.	
73	3	1	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	8.716	El Arroyo.	
74	3	26	Luis Molina Rincón. Nuestra Señora de la Paz, 20. Villarta de San Juan.	Viña.	8.340	El Arroyo.	
75	3	2-a-b	Angel Lara Flores. Doctor Díaz Pavón, 19. Villarta de San Juan.	Cereal.	8.120	El Arroyo.	
76	3	3-a	Julia Jiménez Rincón. Cervantes, 73. Villarta de San Juan.	Viña.	7.050	La Sultana.	
77	3	4-a	Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 73. Villarta de San Juan.	Viña.	9.950	La Sultana.	
78	3	5	Dolores Isla García Filoso. Doctor Díaz Pavón, 11. Villarta de San Juan.	Viña.	2.425	La Sultana.	
79	3	6	Sebastián Moreno Bravo. García Morato, 61. Villarta de San Juan.	Viña.	2.600	La Sultana.	
80	31	2-a	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Viña.	3.635	Los Médicos.	
81	31	1-a	Herederos de Gerardo Isla Rincón. Cervantes, 56. Villarta de San Juan.	Viña.	2.900	Los Médicos.	
82	29	1	Herederos de Gerardo Isla Rincón. Cervantes, 56. Villarta de San Juan.	Viña.	2.340	Las Zorreras.	
83	29	2	Luisa Liger Marchante. Calvo Sotelo, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	4.236	Las Zorreras.	
84	29	13	Herederos de Leonardo Muñoz Menchero. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña.	1.630	Los Vegones.	
85	29	14	Laura Serrano Vázquez. Cervantes, 62. Villarta de San Juan.	Viña.	1.000	Los Vegones.	
86	29	15	Faustino Muñoz Torres. Cervantes, 56. Villarta de San Juan.	Viña.	1.250	Los Vegones.	
87	29	17	Herederos de Gerardo Isla Rincón. Cervantes, 56. Villarta de San Juan.	Viña.	1.760	Los Vegones.	
88	29	18	María Muñoz Rincón. Plaza de los Mártires, 4. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	1.880	Los Vegones.	
89	29	29	Manuel Jiménez Martínez. Doctor Díaz Pavón, 18. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	325	Los Vegones.	
90	4	6	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	3.040	Belitre.	
91	4	5	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Viña.	4.640	Belitre.	
92	4	2	Luisa Liger Marchante. Calvo Sotelo, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	5.950	Belitre.	
93	4	1	Laura Serrano Vázquez. Cervantes, 62. Villarta de San Juan.	Viña.	7.115	Belitre.	
94	4	35	Laura Serrano Vázquez. Cervantes, 62. Villarta de San Juan.	Viña.	1.350	Belitre.	
95	4	33	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Viña.	8.805	Belitre.	
96	5	3	Tomás Calcerrada Peño. Canalejas, 5. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	12.478	Los Vegones.	
97	5	2	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Cereal seco.	34.970	Dehesa Boyal.	
98	5	4-a-b	Elicio González Mascaraque. Cervantes, 71. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	24.635	Los Vegones.	
99	5	5-a-b	Herederos de Tomasa Tabasco Rincón. Cervantes, 70. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	9.260	Los Vegones.	
100	5	7-a	Domingo Isla Rincón. Postas, 10. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	5.040	Los Vegones.	
101	5	10	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Cereal seco.	3.730	Dehesa Boyal.	
102	5	19	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	1.060	El Cerro.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
103	5	1	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Cereal seco.	160	Dehesa Boyal.	
104	5	24	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Cereal seco.	2.920	Dehesa Boyal.	
105	5	26	Cañada Real de Ganados.	-	2.100	Cañada Real.	
106	6	2	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Pradera.	35.400	El Quintillo.	
107	26	1	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Pradera.	5.230	La Calerilla.	
108	7	11	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Huerta y cereal seco.	16.850	La Isla.	
109	7	26	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Huerta y cereal seco.	11.870	La Isla	
110	7	24-6	Esperanza Negrillo Tabasco. San José, 11. Villarta de San Juan.	Pastos.	215	La Isla	
111	7	30	Herederos de Tiburcio Chacón Torres. Atillo, 1. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	934	La Isla	
112	7	99	Herederos de Tiburcio Chacón Torres. Atillo, 2. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	3.930	La Isla	
113	7	36	Isidora Meco Solano. Doctor Díaz Pavón, 16. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	370	La Isla	
114	7	32-a-b	Paz Molina Guijarro. Carretera de Arenas de San Juan. Villarta de San Juan.	Viña.	3.370	La Isla	
115	7	27-a	Consuelo Meco Flores. 18 de Julio, 30. Villarta de San Juan.	Viña.	405	La Isla	
116	7	33-a	Carmen García Calviño Muñoz. Lista, 5. Villarta de San Juan.	Huerta.	670	La Isla	
117	7	40-a	Apolonio Liger Marchante. Doctor Díaz Pavón, 11. Villarta de San Juan.	Cereal.	830	La Isla	
118	7	29	Francisco Aranda Cuerva. Zánacara, 28. Villarta de San Juan.	Viña.	560	La Isla	
119	7	20-a	Benito Fernández Tejera. San Juan Bautista, 5. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	720	La Isla	
120	8	1	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Pastos.	7.735	Arenales.	
121	8	20-a	Municipio de Villarta de San Juan. Ayuntamiento.	Pinar.	19.880	Arenales.	
122	8	24-b	Rafael Oviedo Muñoz. Nueva, 26. Villarta de San Juan.	Viña.	1.160	Arenales.	
123	8	29-a	Crispulo y Gabriel Ortega Tabasco. Cristo Rey, 28. Villarta de San Juan.	Viña.	955	Arenales.	
124	8	29-b	Crispulo y Gabriel Ortega Tabasco. Cristo Rey, 28. Villarta de San Juan.	Viña.	2.910	Arenales.	
125	8	32-a	Herederos de Lorenzo Menchero Isla. Cervantes, 89. Villarta de San Juan.	Viña.	5.500	Arenales.	
126	8	33-a-b	José Luis Calcerrada Fernández. Zánacara, 11. Villarta de San Juan.	Viña.	6.170	Arenales.	
127	8	87	José Luis Calcerrada Fernández. Zánacara, 11. Villarta de San Juan.	Viña.	1.260	Arenales.	
128	8	42	Carlos Sáez Chorot. Diego de León, 52. Madrid.	Viña.	3.640	Arenales.	
129	8	41	Concepción y María Jesús Doral Jiménez. Cervantes, 22. Villarta de San Juan.	Viña.	6.470	Arenales.	
130	8	40	María Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña.	8.602	Arenales.	
131	8	37-a	Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 73. Villarta de San Juan.	Viña.	7.600	Arenales.	
132	8	38	Consolación González Mascaraque. Cervantes, 65. Villarta de San Juan.	Viña.	4.350	Arenales.	
133	8	39	Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 72. Villarta de San Juan.	Viña.	280	Arenales.	
134	8	34	Crispulo y Gabriel Gil Ortega Tabasco. Cristo Rey, 28. Villarta de San Juan.	Era.	115	Arenales.	
135	8	28	Crispulo y Gabriel Gil Ortega Tabasco. Cristo Rey, 28. Villarta de San Juan.	Viña.	40	Arenales.	
136	9	7	María Antonia Tabasco Rosado. Queipo de Llano, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	360	La Coca.	
137	11	8	Antonio González Muñoz. Cervantes, 6. Villarta de San Juan.	Viñar y olivar.	120	La Bárbara.	
138	12	16	Julio Isla Casero. San Juan Bautista, 10. Villarta de San Juan.	Erial.	955	Las Carretas.	Fábrica Monte vega.
139	12	18	Alfonso Garrido Isla. Nuestra Señora de la Paz, 12. Villarta de San Juan.	Viña.	901	Las Carreteras.	
140	12	88	Agustín Díaz Meco Gómez. Cervantes, sin número. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	540	Las Carreteras.	
141	12	19	Bolusiano Flores Molina. Fabiola, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	295	Las Carreteras.	
142	12	20-a	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	3.700	C. Alonso Díaz.	
143	12	22	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	972	C. Alonso Díaz.	
144	12	23	Sociedad Agraria de Transformación SAT 5.573. 18 de Julio, 10. Villarta de San Juan.	Viña.	160	C. Alonso Díaz.	
145	12	24-b	Pedro Torres Rojo. Cervantes, 79. Villarta de San Juan.	Viña.	1.075	Don Gregorio.	
146	12	24-a	Manuel Eugenio Tabasco Rosado. Cervantes, 68. Villarta de San Juan.	Viña.	1.180	Don Gregorio.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
147	12	31	Eladio Serrano Torres. Cristo Rey, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	1.040	Don Gregorio.	
148	12	82	Cañada Real de Ganados.	-	23.005	C. Alonso Díaz.	
<i>Término municipal: Herencia (Ciudad Real)</i>							
149	38	51	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Viña.	2.630	La Cierva.	
150	38	97	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Viña.	1.100	La Cierva.	
151	34	1	Herederos de Aurora Isla Gallego. San José, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	10.100	Huertas Pérdidas.	
152	34	2-a	Herederos de Aurora Isla Gallego. San José, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	1.420	Huertas Pérdidas.	
153	33	1-a	María Antonia Tabasco Rosado. Queipo de Llano, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	12.980	Huertas Pérdidas.	
154	33	2	Felipe Meco Flores. Cristo Rey, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	1.725	Huertas Pérdidas.	
155	33	6	Francisca Ligeró Serrano. Queipo de Llano, 2. Villarta de San Juan.	Viña.	2.470	Huertas Pérdidas.	
156	33	5	Enrique Moreno Asenjo. Nuestra Señora de la Paz, 16. Villarta de San Juan.	Viña.	3.885	Huertas Pérdidas.	
157	33	4	Luisa Yepes Abellán. Nuestra Señora de la Paz, 1. Villarta de San Juan.	Viña.	5.095	Huertas Pérdidas.	
158	33	94	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	2.355	Huertas Pérdidas.	
159	33	8-a	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	785	Huertas Pérdidas.	
160	33	89-I	Enrique Moreno Asenjo. Nuestra Señora de la Paz, 16. Villarta de San Juan.	Viña.	1.640	Huertas Pérdidas.	
161	33	89-II	Francisco Sánchez de la Blanca. Nuestra Señora de la Paz, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	555	Huertas Pérdidas.	
162	33	89-III	Vitorio Flores Mena. Grande, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	1.340	Huertas Pérdidas.	
163	33	89	Vitorio Flores Mena. Grande, 5. Villarta de San Juan.	Viña.	1.385	Huertas Pérdidas.	
164	33	10	Joaquín Camacho García Filoso. Cervantes, 41. Villarta de San Juan.	Viña.	4.335	Huertas Pérdidas.	
165	33	83	Domingo Tendero Doral. Nuestra Señora de la Paz, 29. Villarta de San Juan.	Viña.	4.805	Huertas Pérdidas.	
166	33	82	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	11.110	Huertas Pérdidas.	
167	33	71-a	Faustino Marchante Muñoz. San José, 7. Villarta de San Juan.	Regadío.	23.785	Huertas Pérdidas.	
168	33	76-a-b	Herederos de Angel Flores Flores. García Morato, 6. Villarta de San Juan.	Viña.	2.660	Huertas Pérdidas.	
169	33	73	Arturo Serrano Muñoz. Villarta de San Juan.	Viña.	595	Pozo Ortiz.	
170	33	72	Laura Serrano Vázquez. Cervantes, 64. Villarta de San Juan.	Viña.	23.680	Pozo Ortiz.	
171	33	63	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Cereal Secano.	9.470	Pozo Ortiz.	
172	33	61-a	Vicente Menchen Vellón. García Morato, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	100	Las Veredas.	
173	33	62-a	Vicente Menchen Vellón. García Morato, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	6.745	Las Veredas.	
174	33	45	Vicente Menchen Vellón. García Morato, 3. Villarta de San Juan.	Viña.	2.580	Las Veredas.	
175	33	44	Herederos de Juana Sesmero Pastor. Doctor Díaz Pavón, 17. Villarta de San Juan.	Viña.	1.960	Las Veredas.	
176	33	43-a	Herederos de Eulogia Sesmero Pastor. San Juan Bautista, 21. Villarta de San Juan.	Viña.	1.620	Las Veredas.	
177	33	42	Herederos de Antonia Sesmero Pastor. Doctor Díaz Pavón, 17. Villarta de San Juan.	Viña.	1.683	Las Veredas.	
178	33	41	Herederos de Juana Sesmero Pastor. Doctor Díaz Pavón, 17. Villarta de San Juan.	Viña.	2.500	Las Veredas.	
179	33	40-a	Cesáreo Moreno Bravo. Chica, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	1.458	Las Veredas.	
180	33	38	Cesáreo Moreno Bravo. Chica, 9. Villarta de San Juan.	Viña.	10.780	Las Veredas.	
181	33	34-c	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Cereal secano.	1.975	Las Veredas.	
182	33	36	Benito Fernández Tejera. San Juan Bautista, 7. Villarta de San Juan.	Viña.	1.970	Las Veredas.	
183	33	37-c	Herederos de Joaquín Jiménez Torres. San Juan Bautista, 4. Villarta de San Juan.	Viña.	3.215	Las Veredas.	
184	33	92	Cañada Real de Ganados.	-	36.905	Las Veredas.	
185	30	1	José Luis García Yaner. Suspiro, 1. Carrizosa.	Cereal secano.	3.370	El Galerón.	
186	30	2-a	Manuel Fernández Montes Almoguera. Cervantes, 6. Herencia.	Regadío.	1.730	Los Quemados.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
187	30	4	Mamerta y Lina Rincón Torres. Cervantes, 10. Villarta de San Juan.	Regadío.	1.485	Megías.	
188	30	5-a	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Cereal seco.	7.880	Megías.	
189	30	5-b	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Regadío.	2.952	Megías.	
190	30	5-d	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Encinas, pinos y olivar.	17.217	Megías.	
191	30	10	María Luz García Yaner. Plaza de la Libertad, 1. Herencia.	Cereal seco.	14.930	Megías.	
192	30	11	María Luz García Yaner. Plaza de la Libertad, 1. Herencia.	Cereal seco.	6.585	Megías.	
193	30	12	Hermanos Sáez Choro. Diego de León, 52. Madrid.	Cereal seco.	9.650	Megías.	
194	30	15	Cañada Real de Ganados.	-	13.230	Los Quemados.	
195	30	14	Cañada Real de Ganados.	-	925	Megías.	
196	29	23	Tomás Seco Zarco. Oca, 102. Madrid.	Regadío.	3.070	Casa Nueva.	
197	29	22-a-1	Tomás Seco Zarco. Oca, 102. Madrid.	Regadío.	8.030	Casa Nueva.	
198	29	22-a-2	Caja Madrid. Plaza Celenque, 2. Madrid.	Regadío.	14.340	Casa Nueva.	
199	29	22-a-c-d	Caja Madrid. Plaza Celenque, 2. Madrid.	Regadío.	11.295	V. de los Doblillas.	
200	25-28	73	Caja Madrid. Plaza Celenque, 2. Madrid.	Cereal seco.	20.460	El Rocín.	
201	25-28	72	María Reyes Calero González. Calle de las Monjas, 30. Manzanares.	Regadío.	22.955	El Rocín.	
202	27	1-e-a	Caja Madrid. Plaza Celenque, 2. Madrid.	Cereal seco y pradera.	14.600	El Rocín.	
203	27	2	Hermanos Mena Doral. Calle de la Iglesia, 2. Villarta de San Juan.	Cereal.	4.215	El Rocín.	
204	27	27	Hermanos Mena Doral. Calle de la Iglesia, 2. Villarta de San Juan.	Regadío.	1.530	El Rocín.	
205	27	28-a	María Reyes Calero González. Calle de las Monjas, 30. Manzanares.	Regadío.	5.650	El Rocín.	
206	27	29-k-m-n	María Reyes Calero González. Calle de las Monjas, 30. Manzanares.	Regadío.	18.450	El Rocín.	
207	27	27-1	Cristina Molina Ocaña. CN-IV, punto kilométrico 155. Manzanares.	Aparcamiento.	1.825	El Rocín.	
208	27	36	Herederos de Jacinto Asenjo Muñoz. Zambra, 6. Villarta de San Juan.	Regadío.	680	El Rocín.	
209	27	39	Pedro Muñoz Labrador. Calvo Sotelo, 8. Villarta de San Juan.	Regadío.	6.190	El Rocín.	
210	27	40	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Viña.	5.350	El Rocín.	
211	26	1-b	Afrodisio y Leocadio Sánchez Ruiz. Toledo, 7. Villarta de San Juan.	Regadío.	16.415	El Rocín.	
212	26	52-a-g-l	Félix y Lourdes Muñoz Menchero. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña.	19.825	Las Manchas.	
213	26	28-a-b	Félix y Lourdes Muñoz Menchero. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña.	9.710	Las Manchas.	
214	26	27-e	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Cereal seco y viña.	40	Las Manchas.	
<i>Término municipal: Manzanares (Ciudad Real)</i>							
215	5	1	José Mascaraque Rincón. Cervantes, 46. Villarta de San Juan.	Viña.	7.520	Venta Quesada.	
216	5	13	María Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña y regadío.	28.830	Venta Quesada.	
217	5	17-3	María Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Viña.	8.160	Venta Quesada.	
218	4	15	Cañada Real de Ganados.	-	26.070	Teatino.	
219	111	1	María Jesús Tabasco Sánchez. Cervantes, 58. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	7.650	Portajo.	
220	111	2-a-b	Antonio Tabasco Sánchez. Enrique, 111. Villanueva del Arzobispo (Jaén).	Edificaciones y terreno anexo.	5.570	Venta Quesada.	
221	111	4	IRYDA.	Vivero.	16.075	Portajo.	
222	111	5	Jesús y Antonio Sánchez Calvo. Jesús del Perdón, 7. Manzanares.	Cereal seco.	10.200	Villar de la Teja.	
223	111	5-1	Narciso Núñez Cacho (EMASA). Trinitarios, 6. Membrilla.	Estación de servicio.	1.740	Villar de la Teja.	
224	111	5-2	Justo Fernández Gujardo (bar «La Mancha»). Avenida de Menéndez Pelayo, 63. Madrid.	Aparcamiento.	3.855	Villar de la Teja.	
225	111	6	Cañada Real de Ganados.	-	20.820	Villar de la Teja.	
226	110	1	Antonio Tabasco Sánchez. Enrique, 111. Villanueva del Arzobispo (Jaén).	Cereal seco.	18.025	Villar.	
227	110	20	José Márquez Contreras. Calle de la Iglesia, 12. Membrilla.	Jardín.	1.565	Villar.	
228	110	34	Antonia Muñoz Ballesteros. Menéndez Pelayo, 6. Manzanares.	Cereal seco.	1.190	Villar.	
229	110	21	Manuel David Bolívar Martínez. Club «Rosa Azub». CN-IV, punto kilométrico 161. Manzanares.	Regadío.	665	Villar.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
230	110	22	Manuel David Bolívar Martínez. Club «Rosa Azub». CN-IV, punto kilométrico 161. Manzanares.	Regadío.	670	Villar.	
231	110	30	Manuel David Bolívar Martínez. Club «Rosa Azub». CN-IV, punto kilométrico 161. Manzanares.	Regadío.	870	Villar.	
232	110	31	Manuel David Bolívar Martínez. Club «Rosa Azub». CN-IV, punto kilométrico 161. Manzanares.	Aparcamiento.	1.925	Villar.	Bar-club.
233	110	3	Manuel David Bolívar Martínez. Club «Rosa Azub». CN-IV, punto kilométrico 161. Manzanares.	Cereal seco.	1.120	Villar.	
<i>Término municipal: Herencia (Ciudad Real)</i>							
234	110	3-1	José Herrera Parada (restaurante «La Mancha»). CN-IV, punto kilométrico 161,400. Manzanares.	Aparcamiento y erial.	1.535	Villar.	
235	110	3-2	Narciso Núñez Cacho (EMASA). Trinitarios, 6. Membrilla.	Estació de servicio.	460	Villar.	
236	110	7	Eduardo Malpica González Elipe. Calle de las Monjas, 12. Manzanares.	Cereal seco.	1.885	Villar.	
237	110	8-a	Amparo y Agueda González Elide Muñoz. Calle del Carmen, 4. Manzanares.	Regadío.	2.490	Villar.	
238	110	9-a	Blas Bellón Villahermosa. Calle de las Huertas, 35. Membrilla.	Viña.	1.620	Villar.	
239	110	10	Juan Ramón García Noblejas. Empedrada, 21. Manzanares.	Regadío.	12.700	Peñón.	
240	110	11	Luis Muñoz Bellón. San Roque, 13. Membrilla.	Regadío.	3.035	Peñón.	
241	110	12	Luis Muñoz Bellón. San Roque, 13. Membrilla.	Regadío.	1.385	Peñón.	
242	110	13	Juan López Espinosa. Virgen de Gracia, 1. Manzanares.	Cereal seco.	1.815	Peñón.	
243	110	14	Ramón Jiménez Sánchez de la Blanca. Lope de Vega, 28. Manzanares.	Viña.	1.145	Peñón.	
244	110	15	Abel Camacho González Calero. José Zorrilla, 11. Manzanares.	Cereal seco.	1.515	Peñón.	
245	112	178	Cañada Real de Ganados.	Cañada.	11.930	Trompo.	
246	112	25	Juana Rodríguez Felipe. Manzanares.	Cereal seco.	1.450	San Rafael.	
247	109	116-4	Abel Camacho González Calero. José Zorrilla, 11. Manzanares.	Cereal seco.	3.895	Casa del Hondo.	
248	109	116-3	Julio Isla Serrano. Tercia, 2. Villarta de San Juan.	Viña.	2.610	Casa del Hondo.	
249	109	116-1	Julio Isla Serrano. Tercia, 2. Villarta de San Juan.	Viña.	2.500	Casa del Hondo.	
250	109	116-2	Julio Isla Serrano. Tercia, 2. Villarta de San Juan.	Viña.	2.295	Casa del Hondo.	
251	109	117	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Viña.	6.210	Casa del Hondo.	
252	109	134 y 161	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Cereal seco.	3.750	Casa de D. Juan.	
253	109	135-1	Filomena Fernández Pacheco Carmona, Fernández de la Hoz, 40. Madrid.	Viña.	1.360	Casa de D. Juan.	
254	109	135-2	Luis Fernández Muñoz. Doctor Herrera Quevedo, 2. Cádiz.	Cereal seco.	1.960	Casa de D. Juan.	
255	109	153	José Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 62. Manzanares.	Viña.	5.115	Casa de D. Juan.	
256	109	154	José Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 62. Manzanares.	Viña.	9.050	Casa de D. Juan.	
257	109	142-1	Herederos de Dolores Alcolea Ruiz Elvira. Vázquez de Meila, 4. Manzanares.	Viña.	8.170	Casa de D. Juan.	
258	109	143-1	Fidel Villalta Pardilla. Santiago, 48. Membrilla.	Cereal seco.	2.495	Casa de D. Juan.	
259	109	143-2	Ángel Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Cereal seco.	1.215	Casa de D. Juan.	
260	109	144	Josefa Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Viña.	8.985	Casa de D. Juan.	
261	176	1	José Antonio García Noblejas García Noblejas. Empedrada, 21. Manzanares.	Regadío.	26.855	Casa del Hondo.	
262	176	2	Juan Antonio García Núñez. Lealtad, 17. Manzanares.	Viña.	190	Casa del Hondo.	
263	176	9	Trinidad Manzaneque Maestre. Alfonso Mellado, 1. Manzanares.	Viña.	380	Casa del Hondo.	
264	176	10	Trinidad Manzaneque Maestre. Alfonso Mellado, 1. Manzanares.	Viña.	3.240	Casa del Hondo.	
265	176	11	Trinidad Manzaneque Maestre. Alfonso Mellado, 1. Manzanares.	Viña.	2.600	Casa del Hondo.	
266	176	12	Francisco Criado López Mancebo. Molinos de Viento, 82. Manzanares.	Viña.	2.050	Casa del Hondo.	
267	176	21	Agustín Nieto Ángel Moreno. Encomienda, 30. Solana.	Viña.	8.225	Casa del Hondo.	
268	176	22	Manuel González Calero Nieto Sandoval. Virgen de la Esperanza, 15. Manzanares.	Viña.	1.575	Casa del Hondo.	
269	176	23	Viuda de Tomás Herrero Gómez. Canalejas, 2. Manzanares.	Viña.	1.750	Casa del Hondo.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
270	176	24	Viuda de Tomás Herrero Gómez. Canalejas, 2. Manzanares.	Viña.	1.220	Casa del Hondo.	
271	176	32-a	Herederos de Ignacio Ochoa González Elipe. San Antón, 6. Manzanares.	Cereal seco.	12.700	Casa de Santos.	
272	176	32-b	Herederos de Ignacio Ochoa González Elipe. San Antón, 6. Manzanares.	Cereal seco.	4.450	Casa de Santos.	
273	176	33	Herederos de Ignacio Ochoa González Elipe. San Antón, 6. Manzanares.	Cereal seco.	11.620	Casa de Santos.	
274	176	47	Patricio del Alamo Yepes. Villarreal, 17. Manzanares.	Cereal seco y viña.	6.090	Casa de Santos.	
275	176	48	María Milagros Ruiz Escibano. Manzanares.	Viña.	3.435	Casa de Santos.	
276	176	49-a	Herederos de Rufo Díaz Pintado Muñoz. Obispo Carrascosa, 19. Manzanares.	Cereal seco.	2.865	Casa de Santos.	
277	176	55-a	Francisco Isla Serrano. Cervantes, 37. Villarta de San Juan.	Viña.	8.780	Casa de Santos.	
278	176	56-a	Pedro Calero Rodríguez. Cervantes, 25. Manzanares.	Viña.	5.120	Casa de López.	
279	176	57-b	Bias Villalta Villalta. Calle Nueva, 47. Membrilla.	Viña.	5.175	Casa de López.	
280	176	58	Angel Fernández Pacheco Censal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Viña.	5.500	Casa de López.	
281	176	59-b	Miguel Lozano Noblejas. Plaza del Gran Teatro, 5. Manzanares.	Viña.	3.675	Casa de López.	
282	176	74	Angel Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Viña.	10.200	Casa de López.	
283	176	60	José Nieto Sánchez y Sánchez Carneredo. Calle de las Monjas, 13. Manzanares.	Viña.	16.935	Casa de López.	
284	176	61-a	Francisco Mansilla. Manzanares.	Viña, cereal seco y olivos.	26.900	Villa Filo.	
285	176	62-a	Josefa Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Viña.	5.105	Villa Filo.	
286	141	23-a	Juan Antonio Fernández Medina L. de Pablos. Carretera de Madrid, 1. Manzanares.	Cereal seco.	3.055	Casa de D. Juan.	
287	141	24	Josefa Fernández Pacheco Sánchez Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Cereal seco.	4.885	Casa de D. Juan.	
288	141	26-a	Nicolás Cortés Muñoz. Toledo, 3. Manzanares.	Cereal seco.	7.635	Casa de D. Juan.	
289	141	28-a	Nicolás Cortés Muñoz. Toledo, 3. Manzanares.	Cereal seco.	1.820	Casa de D. Juan.	
290	141	29-a	Alfonso, Gonzalo y José León. Clérigos Camarena, 50. Manzanares.	Cereal seco.	756	Casa de D. Juan.	
291	141	69	Nicolás Cortés Muñoz. Toledo, 3. Manzanares.	Cereal seco.	315	Casa de D. Juan.	
292	141	36	Pedro Atochero Gutiérrez. Alfonso XIII, 9. Membrilla.	Cereal seco.	2.620	Casa de D. Juan.	
293	141	37	Gabriel Nieto Muñoz. Cruces, 19. Manzanares.	Viña.	1.530	Casa de D. Juan.	
294	141	39	Pedro Flores González Calero. Soto Mayor, 18. Manzanares.	Viña.	1.475	Casa de D. Juan.	
295	141	40	Manuel Bellón Camarena. San Juan Bautista de la C., 1. Manzanares.	Cereal seco.	320	Casa de D. Juan.	
296	141	50	Pedro Núñez Barranco Fernández Mayorala. Reyes Católicos, 43. Manzanares.	Improductivo.	3.420	Casa de D. Juan.	
297	141	49-a	Pedro Núñez Barranco Fernández Mayorala. Reyes Católicos, 43. Manzanares.	Improductivo.	1.025	Flete.	
298	141	49-1	Unión Eléctrica-Fenosa. Manzanares.	Improductivo.	1.765	Flete.	35 metros lineales de cerramiento de malla y postes metálicos.
299	141	52-a	Juan Antonio Flores de Pablos Fernández Pacheco. Gibraltar, 42. Manzanares.	Cereal seco.	1.865	Flete.	
300	140	1	Eulogio Díaz Pintado López Peláez. Juan XXIII, 13. Membrilla.	Cereal seco.	6.665	Villa Filo.	
301	140	90	Diego Sánchez Jiménez. Segador, 5. Membrilla.	Viña.	2.425	Villa Filo.	
302	140	2	Diego Sánchez Jiménez. Segador, 5. Membrilla.	Viña.	5.335	Villa Filo.	
303	140	5	Pedro José Sánchez Carneredo Monteagudo. Vuelta Doctor Cabanas, 8. Manzanares.	Viña.	2.625	Colchona.	
304	140	6	Fernando Serrano Domínguez. Amapola, 18. Manzanares.	Viña.	4.585	Colchona.	
305	140	8	María Luisa Saludador Gallego. Marqués de Lozoya, 29, 4.º A. Madrid.	Viña.	5.320	Colchona.	
306	140	13	Teodora Caballero Criado. Paseo de la Estación, 41. Manzanares.	Viña.	7.350	Flete.	
307	140	14-a	Antonio Moraleda Sánchez. Alabarderos. Membrilla.	Viña.	2.225	Flete.	
308	140	18	Manuel González Nicolás L. de los Mozos. Pérez Galdós, 52. Manzanares.	Viña.	2.500	Flete.	
309	140	92	Dolores Maeso Granados. Tetuán, 15. Manzanares.	Viña.	2.950	Flete.	
310	140	91	José Sánchez de Pablo Alarcón. Doctor Camacho, 7. Manzanares.	Viña.	2.730	Flete.	
311	140	27-1	Francisco Romero. Calle de la Prensa, 20. Manzanares.	Viña.	1.030	Flete.	
312	140	28-1	Juan Maeso Serna. Cristóbal Colón, 42. Manzanares.	Viña.	1.492	Flete.	
313	140	28-2	Pedro Atochero Gutiérrez. Alfonso XIII, 9. Membrilla.	Viña.	1.145	Flete.	

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada, en m ²	Pago o paraje	Observaciones
314	140	29-a	Gabriel Mascaraque Ubeda. Morago, 9. Manzanares.	Viña.	5.820	Flete.	
315	140	30	José Zaguera. Almacella (Lérida).	Improductivo.	3.305	Flete.	Cerca metálica.
316	140	31	Ángel Fernández Pacheco Cendal. Reyes Católicos, 38. Manzanares.	Cereal seco.	4.350	Flete.	
317	140	42	Pedro Núñez Barranco Fernández Mayoral. Reyes Católicos, 43. Manzanares.	Estación de servicio y cereal seco.	1.625	Flete.	Talbot-Pegaso.
318	140	93	Roque Serrano Calvillo y Ballesteros. La Solana, 3, 2.º B. Manzanares.	Aparcamiento y cereal seco.	570 960	Flete.	
319	140	45	Dionisio y Manuel Pérez Ruiz. CN-IV, punto kilométrico 171. Manzanares.	Aparcamiento y cereal seco.	1.295 1.100	Flete.	Saga.
320	140	58-1	Roque Serrano Calvillo y Ballesteros. La Solana, 3, 2.º B. Manzanares.	Aparcamiento.	70 405	Flete.	Talbot-Pegaso.
321	140	58	Dionisio y Manuel Pérez Ruiz. CN-IV, punto kilométrico 171. Manzanares.	Aparcamiento.	65	Flete.	
322	140	41	Dionisio y Manuel Pérez Ruiz. CN-IV, punto kilométrico 171. Manzanares.	Viña.	495	Flete.	
323	140	47	Jesús Muñoz Sánchez Calvo. Manifiesto, 16. Manzanares.	Cereal seco.	720	Flete.	
324	140	46	María Sánchez Migallón y Fernández Medina. Virgen de la Paz, 51. Manzanares.	Cereal seco.	1.755	Flete.	
325	140	56	Viuda de Miguel Alises Núñez. Ramón y Cajal, 21. Manzanares.	Viña y cereal seco.	2.867	Flete.	
326	140	65-a	Manuel Gallego Meco. San Marcos, 16. Manzanares.	Cereal seco.	243 240	Flete.	
327	140	64-a	Manuel Moya Muñoz. Jesús del Perdón, 78. Manzanares.	Cereal seco.	505	Flete.	
328	140	69	Polígono industrial. Manzanares.	Cereal seco.	460	Flete.	
329	140	63	Polígono industrial. Manzanares.	Cereal seco.	110	Flete.	
330	140	62	María Luisa y Aurelia Pérez Ruiz. Santiago, 23. Linares (Jaén).	Cereal seco.	390	Flete.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calle Caracola, sin número, 11011 Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sub. Arcos a Jédula.
- Finalidad de la instalación: Nuevo trazado y cambio conductor para atender demanda de la zona.
- Línea eléctrica:

Origen: Sub. Arcos.
Final: Azucarera de Jédula.
Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera.
Tipo: Área doble circuito.
Longitud en kilómetros: 9,309.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al-Ac 6 por 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos metálicos: Galvanizados.
Aisladores: Cadenas de tres elementos.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 38.521.680 pesetas.
- Referencia: A. T. 1261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Fomento, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-5.642-14 (74758).

GRANADA

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 de la línea Cázules-Otivar-Lenteji.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Otivar.
Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,122 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Otivar.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.934.490 pesetas.
- Finalidad: Pasar a 20 KV. los CC.TT. que se alimentan de las líneas Cázules-Serrera y Cázules-Otivar-Lenteji.
- Referencia: 3.312/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otivar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.653-14 (74769).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celdas subestación Pulianas.
Final: Arquetas 1.ª, 2.ª y 3.ª de salida de líneas.
Término municipal afectado: Pulianas.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,276 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 5.000 KVA. por circuito.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.992.865 pesetas.
- g) Finalidad: Unir líneas alimentación a subestación Pulianas, subestación Pulianas-pueblos Norte, en Camino de Maracena, y subestación Pulianas-CT Camino de Pulianas con la nueva subestación Pulianas.
- h) Referencia: 3.362/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.656-14 (74772).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a CT «Barriada de la Paz», de CSE.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Pinos Puente.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,06 kilómetros.
Tensión de servicio: 12/20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Las Zorreras».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000/12.000 ± 5 por 100/3 x 398/230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.794.182 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.431/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.662-14 (74778).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de

utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Embarrado a 66 KV de la central de «Canales».

Final: Subestación «El Fargue».
Términos municipales afectados: Pinos Genil y Granada.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 9,690.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Seis elementos E-100.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 45.062.376 pesetas.
- f) Finalidad: Unir eléctricamente la central de «Canales» y la subestación «El Fargue».
- g) Referencia: 3.938/A. T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses, caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 15 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.644-14 (74760).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Fomento ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Embarrado general de 20 KV, subestación «Granada-Sur».

Final: Línea enlace a la de Bomba-Huétor Vega, línea al Colegio «Sierra Nevada», línea al Zaidín y línea a Armilla.

Términos municipales afectados: Granada, Huétor Vega, Armilla y Ogijares.

Tipo: Aéreas y subterránea.

Longitud en kilómetros: 2,128, 1,276, 0,800 y 2,192.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 33.500.000 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio a la zona sur de Granada, a su zona rural y a las localidades de Armilla, Huétor Vega, Güéjar, La Zubia y Ogijares.

g) Referencia: 3.893/A. T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses, caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.643-14 (74759).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea 20 KV, Pueblos del Sur.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,089.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Biblioteca.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.349.064 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3386/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.657-14 (74773).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio de Caicena-Huétor Vega.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV \pm 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

d) Red trenzada de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Conductores: Cable trenzado de aluminio de 3,5 x 150; 3,5 x 95,4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.425.090 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.118/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.668-14 (74784).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Real Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949 sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea que alimenta al centro de transformación de Zagra.

Final: Centro de transformación número 2.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,208.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio cable de acero, revestimiento Al, de 8,36 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Arvi 32.

Potencia a transportar: 210 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Rozuelas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 y 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.288.542 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.669-14 (74785).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949 sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea 8 KV, de «Iznalloz-Piñar-Moreda».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Piñar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,22 y 0,09, respectivamente.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Las Brasas».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.660.836 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.114/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.667-14 (74783).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a 5 KV Mondújar-Albuñuelas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Melegis.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,854.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Comunidad de Regantes».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.814.379 pesetas.
- g) Finalidad: Reforzar y mejorar los servicios en las instalaciones «Comunidad de Regantes», en Melegis.
- h) Referencia: 3.111/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las

pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.646-14 (74762).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 5 KV Molvizar-Itrabo.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Itrabo.

Tipo: Aérea y subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,276 y 0,289.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Número 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.425.154 pesetas.
- g) Finalidad: Eliminar actual trazado línea de alta tensión, pasar a 20 KV y mejora del centro transformador actual, así como atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.257/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser

autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.651-14 (74767).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea a C.T. antigua carretera de Jaén.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Jaén II.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 8-20 KV ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.498.589 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3.343/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.654-14 (74770).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea 20 KV «Sub. Bomba-Huétor-Vega».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,035.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Campo de fútbol.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.346.566 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3.348/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.655-14 (74771).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, líneas a 20 KV, a las Gallumbas.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,502.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Alumowed, cable acero, revestimiento Al de 8,36 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI 32.
Potencia a transportar: 2 x 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Puerto Blanquillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2 x 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 16.825.900 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificación Puerto Blanquillo.
- h) Referencia: 3.388/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.658-14 (74774).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora y Centro de secundamiento:

Emplazamiento: Centro «Núcleo de Dúrcab».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por $100/3 \times 398-230$ voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 6.269.250 pesetas.
- f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 3.441/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.663-14 (74779).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación

del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Erilla.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,260.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: A1 1×150 mm², aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Sierra Nevada.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 \times 398-230 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.393.476 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3.410/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.659-14 (74775).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23

de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea a 20 KV a C. T. «Fabriquillas».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,394.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Cable A1 1×150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Iglesia.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 % / $3 \times 230 - 133$ voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.641.379 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.271/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.652-14 (74768).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de

abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Centros de transformación:

Términos municipales afectados: Jete, Otívar y Almuñécar.

Tipo: Intemperie e interiores.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 19.350.730 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar a 20 KV los CC. TT. que se alimentan de la línea de Almuñécar-Cázuas.
- g) Referencia: 3.426/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Jete, Otívar y Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.652-14 (74777).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Tozar (Moclín).

Tipo: Trenzada.

Longitud en kilómetros: 1,475.

Tensión de servicio: 3 × 220/127 V.

Conductores: Al de 1 KV de 3,5 × 150; 3,5 × 96 y 4 × 25 milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.349.343 pesetas.
- f) Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión.
- g) Referencia: 568/83/B. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.664-14 (74780).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Olivares-Moclín.

Tipo: Trenzada.

Longitud en kilómetros: 2,036.

Tensión de servicio: 3 × 220/127 V.

Conductores: Al 1 KV 3,5 × 150; 3,5 × 95; 4 × 50, y 4 × 25 milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- e) Presupuesto: 4.265.682 pesetas.

f) Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente.

g) Referencia: 569/83/B. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.665-14 (74781).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 26 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Otívar.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud: 0,532 + 0,06 + 0,126 + 0,067 kilómetros.

Tensión de servicio: 3 × 220/127 voltios.

Conductores: Al 3,5 × 150 mm²; 3,5 × 95 milímetros cuadrados; 4 × 50 milímetros cuadrados y 4 × 25 mm².

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.969.707 pesetas.
- f) Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente en Otívar.
- g) Referencia: 585/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las

instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otívar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.666-14 (74782).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Tramo subterráneo línea a 20 KV. Albolote-Maracena.

Final: Centro de transformación «Feria» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2 x 0,435 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.664.800 pesetas.
- f) Finalidad: Hacer anillo en los CC.TT. de Maracena denominados «Parada», «Carretera de Jaén» y «Feria», que actualmente están en antena, teniendo alimentación de las subestaciones de Pulianas y Atarfe.
- g) Referencia: 3.740/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.682-14 (74798).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV subestación Iznalloz. Final: Apoyo a instalar en línea de alimentación a CT «Cortijo La Navá».

Término municipal afectado: Iznalloz.

Tipos: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,052 y 2,424.

Tensión de servicio: 8/20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV y 54,6 milímetros cuadrados aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.050.829 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar a 20 KV instalaciones en los términos municipales de Iznalloz y Difontes, mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones.
- g) Referencia: 3.746/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.684-14 (74800).

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de «Línea aérea de AT y CT intemperie provisional en barriada Valcabra, término municipal de Caniles», cuya finalidad es dar continuidad al servicio de los abonados de dicha barriada

Antecedentes de hecho:

Instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», de fecha 16 de octubre de 1986, en la que solicita se le conceda autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que nos ocupa.

Se ha efectuado la correspondiente información pública en el diario «Ideas», de Granada, de 26 de noviembre de 1986; «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 2 de diciembre de 1986; «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1987, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5, de 23 de enero de 1987, estableciéndose un plazo de treinta días para formular reclamaciones.

Por oficio de 6 de noviembre de 1986 se remite al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caniles copia del proyecto presentado por el interesado para que en plazo de treinta días sea emitido informe sobre la autorización administrativa, condicionado del proyecto de ejecución e informe acerca de si es conforme con la declaración de utilidad pública de la referida instalación eléctrica.

Mediante oficio de 29 de enero de 1987 el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caniles nos remite certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en fecha 27 de enero de 1987, en el sentido de no poner objeción alguna ni condicionado a la solicitud de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Por oficio de 5 de febrero de 1987 se da traslado del condicionado emitido por el Ayuntamiento de Caniles a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», quien mediante escrito de 5 de febrero de 1987 manifiesta su conformidad al mismo.

Con fecha 9 de febrero de 1987, el ilustrísimo señor Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía dictó resolución por la que se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró de utilidad pública la instalación eléctrica referida.

Se ha efectuado la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 20 de febrero de 1987; «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, y «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 26 de febrero de 1987. También se han practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Caniles.

Por oficio de 27 de enero de 1987, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Caniles solicita al ilustrísimo señor Delegado provincial la puesta en servicio de la instalación eléctrica ante la penuria que están atravesando los vecinos por el mal servicio que les da el señor Rosas. El excelentísimo señor Gobernador civil, mediante oficio de 2 de febrero de 1987, nos remite fotocopia del anterior oficio.

Mediante escrito de 18 de febrero de 1987, al que se acompañan otros documentos, doña María Isabel Olivares López, en nombre y representación de don Ricardo Rosas Pérez, formula oposición, dentro de plazo, a la petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Con fecha 9 de abril de 1987, se formuló acta de inspección por funcionario técnico de este Organismo emitiéndose informe favorable.

El 18 de mayo de 1987, el ilustrísimo señor Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento dictó resolución declarando la nulidad de las actuaciones del presente expediente hasta el momento procedimental posterior al acto de información pública, por inobservancia de los plazos establecidos al efecto, debiendo continuar el expediente por sus trámites.

Por oficios de igual fecha y por correo certificado con acuse de recibo se han practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a los interesados de la referida resolución.

Mediante oficio de 16 de junio de 1987 se da traslado a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», del escrito oposición formulada por don Ricardo Rosas Pérez, que ha sido contestado por la referida Empresa eléctrica, por escrito de 9 de julio de 1987, formulando diversas alegaciones que se dan por reproducidas y solicitando se desestime íntegramente la oposición formulada.

Del escrito de 9 de julio de 1987, de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», se da traslado al señor Rosas Pérez, por oficio de 28 de agosto de 1987, para que en plazo de quince días formule cuantas alegaciones estime procedentes, lo que practica por escrito de fecha 14 de septiembre de 1987, con diversas consideraciones que se dan por reproducidas y solicitando se le tenga opuesto a la autorización administrativa solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Fundamentos de derecho:

De la normativa jurídica vigente es necesario tener en cuenta las disposiciones siguientes:

El capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 3161/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; la Orden de 23 de febrero de 1949, por la que se aprueban instrucciones de carácter general, y Reglamentos sobre instalación y funcionamiento de centrales eléctricas y estaciones transformadoras; las normas sobre transferencias y restante normativa de aplicación.

Resolución:

I. Se desestima la oposición formulada por don Ricardo Rosas Pérez, por escrito de 14 de septiembre de 1987, ya que lo proyectado es reglamentario, necesario para el buen servicio eléctrico, y además el reclamante no es Empresa distribuidora de energía eléctrica.

II. Se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 línea a CT «Valcabra».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Caniles.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,120 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de Valcabra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25 KV + 5 por 100, 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.351.327 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Continuidad del servicio eléctrico en la citada barriada.

h) Referencia: 3.884/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Caniles.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del contenido y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prado Osuna.-5.645-14 (74761).

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea que alimenta a Villanueva de las Torres.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Villanueva de las Torres.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,612.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Aisladores: Cadena-2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: MOPU.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV ± 5 por 100/3 × 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.271.629 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la barriada de nueva construcción del MOPU.

h) Referencia: 3383/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.670-14 (74786).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV en subestación de Guadix.

Final: Centro de transformación «Martínez Sierra» y entrada y salida centro de transformación carretera Murcia.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,276.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 × 150 milímetros cuadrados.

Aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.500 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Martínez Sierra».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por $100/3 \times 398-230$ voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.450.116 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica e iniciar el paso de 20 KV en Guadix.
- h) Referencia: 3425/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.671-14 (74787).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Muro».
Final: Centro de transformación «Tesillo».
Término municipal afectado: Montefrío.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,464.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.565.990 pesetas.
- f) Finalidad: Atender con garantía las demandas de suministro de energía eléctrica.
- g) Referencia: 3742/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obli-

gadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.683-14 (74799).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final línea expediente 3412/AT.
Final: Centros de transformación «Pórtugos» y «Mecina Fondales».

Términos municipales afectados: Pitres y Pórtugos.

- d) Tipo: Aérea.
- e) Longitud en kilómetros: 1,396 y 0,633.
- f) Tensión de servicio: 15/20 KV.
- g) Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 4.656.083 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir actuales líneas de apoyos de madera, con nueva traza y apoyos metálicos y galvanizados.
- g) Referencia: 3766/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.685-14 (74801).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Ferreira.
Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Ferreira.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,405 y 0,430.
Tensión de servicio: 220 voltios.
Conductores: Cable Al aislado 1 KV trenzado de 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.
Potencia prevista: 100 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.050.964 pesetas.
- f) Finalidad: Reelectrificación de Ferreira.
- g) Referencia: 338/80/B.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.648-14 (74764).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Benalúa Guadix-Hernán Valle-Baúl.

Final: Misma línea.

Términos municipales afectados: Guadix y Gor.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,4.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Esperanza 3-1503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.826.537 pesetas.
- f) Finalidad: Reforma parcial de la línea Benalúa Guadix-Hernán Valle-Baúl.
- g) Referencia: 2.942/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.647-14 (74763).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23

de febrero de 1939, sobre acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número próximo al barranco del Fraile, de la línea Guadahortuna-Alamedilla.

Final: Línea Guadahortuna-Alamedilla.

Término municipal afectado: Guadahortuna.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,187.

Tensión de servicio: 20/25 KV.

Conductores: Al-ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena Esperanza 3-1503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.800.000 pesetas.
- f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio.
- g) Referencia: 2.937/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Guadahortuna.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.649-14 (74765).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servi-

cios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento de Benalúa de Guadix.

Final: Línea la Peza, subestación de Guadix Vieja y entronque línea a Conservera.

Término municipal afectado: Benalúa de Guadix.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,336 (en doble circuito) y 0,09 (circuito simple).

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Esperanza-Cadena 3-1503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.939/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por RENFE y excelentísima Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.650-14 (74766).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21

de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Huerta Miranda II», Baza.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6.000 ± 5 por $100/3 \times 398-220$ voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 854.112 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.440/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.672-14 (74788).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV Loja-Tocón, en Villanueva de Mesía.

Final: Centro de transformación número 1 y centro de transformación número 2.

Término municipal afectado: Villanueva de Mesía.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,320

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI-32 y cadena ESA-2-1503.
Potencia a transportar: 2×50 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Arroyo Pinares.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2×50 KV.
Relación de transformación: $20.000 V \pm 5$ por $100/3 \times 380-220 V$.

- d') Red trenzada de baja tensión.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.359.617 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.442/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.673-14 (74789).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea de alimentación a C. T. «Moraleda».

Final: C. T. «Moraleda» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Santa Fe.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,090 y 0,020.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Al, 1 po 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 893.195 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar el trazado aéreo a subterráneo de la línea a 8 KV alimentación a C. T. «Moraleda», reforma de dicho C. T. y salida de la línea a C. T. «Silo».
- g) Referencia: 3459/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.679-14 (74795).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Loja-Esperanza.

Final: C. T. «Cardenetes».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,922.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: 2-1503 y 2-1507.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.676.309 pesetas.
- f) Finalidad: Completar la circunvalación y cierre de circuitos de las líneas de A. T. que suministran al pueblo de Loja.
- g) Referencia: 3457/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.677-14 (74793).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea a 8 KV, Santa Fe; Chauchina-Trasmulas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Chauchina.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Tensión de servicio: 20/8

Conductores: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Ancha».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/8 KV \pm 5 por 100/3 \times 220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 857.782 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3458/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser

autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.678-14 (74794).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea al C. T. «Moraleda I». Esperanza.

Final: 1) C. T. «Moraleda II», y 2) primera columna de la derivación de «M. Espinosa».

Término municipal afectado: Santa Fe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,156 y 0,152.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Al, 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.748.615 pesetas.

f) Finalidad: Supresión de líneas aéreas y paso a subterráneas «Moraleda II» y derivación a «Manuel Espinosa».

g) Referencia: 3465/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.680-14 (74796).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica.
- Estación transformadora.

Emplazamiento: Calle Chorillo, Chauchina.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 \pm 5 por 100, 3 \times 230-133 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 619.965 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3447/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.674-14 (74790).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en con-

creto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Cuartel Simancas».

Final: Centro de transformación «General Mola».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,749.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.657.285 pesetas.
- g) Finalidad: Enlazar los centros de transformación «Cuartel Simancas»-«Instituto-General Mola» y paso a 20 KV. Centro transformación «Instituto».
- h) Referencia: 3450/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.676-14 (74792).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º de Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Almuñécar - Carrasco a 20 KV, de CSE.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,052.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora: Emplazamiento: «San Isidro». Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.163.496 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3449/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.675-14 (74791).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de

la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Isidro».

Final: Centro de transformación «Puente».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,332.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.886.369 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.466/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.681-14 (74797).

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Emplazamiento: Subestación «Los Palacios».

Finalidad de la instalación: Establecer embarrado doble en 132 KV para maniobras en servicio.

Tipo de instalación: Exterior.

En 132 KV:

Instalación de una celda de acoplamiento.

Instalación de seccionadores de barras en las celdas de salida línea a «Puerto Reab» y «Transformador Ib».

Instalación de un transformador de tensión en segunda barra.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.534.000.

Referencia RAT: 12.885.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-5.639-14 (74755).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo proyectado en subestación «El Cuervo».

Final: Apoyo a intercalar en línea de circunvalación de Lebrija.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en kilómetros: 6,553.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable Al-Ac 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nuevas alimentaciones por demanda de energía en zona rural de Lebrija.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 20.340.761.

Referencia RAT: 12.869.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-5.641-14 (74757).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de línea 220 KV. Subestación Santiponce-Mérida.

Final: Apoyo número 6 de línea anterior.

Términos municipales afectados: Camas, Santiponce, Sañteras y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito en entradas de subestación S1 y S2 de Exposición Universal de 1992.

Longitud en kilómetros: 9.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA-455.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV a las subestaciones del recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 180.000.000.

Referencia RAT: 12.891.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-5.640-14 (74756).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicio de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ampliación de la red de distribución de gas natural a Navarra (acometidas a las industrias: «Compañía de Navarra de Oxígeno, Sociedad Anónima», y «Calinsa»).

Con fechas 30 de septiembre y 9 de noviembre de 1987, se aprobó, por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, los proyectos de ampliación de las redes de distribución de gas natural a Navarra (acometidas a las industrias: «Compañía Navarra de Oxígeno, Sociedad Anónima», y «Calinsa»), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Dirección del Servicio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, debe-

rán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre en los Ayuntamientos de Beriain y Subiza, el día 16 de diciembre en los Ayuntamientos de Orcoyen, Olaz-Subiza y Biurrun y el día 17 de diciembre de 1987, en los Ayuntamientos de Tiebas y Muruarte de Reta.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección de Industria, José Antonio Ayesa Usabiaga.-14.758-C (76011).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del empréstito municipal, emisión 8 de octubre de 1981, que el día 8 de octubre actual, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, y con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ha tenido lugar ante el Notario de esta ciudad don Manuel López Leis el sorteo de 528 títulos números 941/1204 y 3575/3838, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1987.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-5.626-A (72477).

VALLADOLID

Modificación del Plan general sobre descatalogación Colegio «Cardenal Mendoza»

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación consistente en la eliminación de la catalogación del edificio y espacio libre del Colegio Público «Cardenal Mendoza», sito en las calles Panaderos, García Lesmes y Dos de Mayo, de esta ciudad.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales de la Secretaría General y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de agosto de 1987.-El Alcalde accidental, Valeriano Martín Sánchez.-4.732-A (71263).